

sesión N.º 1.265

Celebrada el 30 de Mayo de 1951

Se abre la sesión a las 11.45 horas

Preside el señor Cruco; asisten el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiornini, Chirquín, Lizzuendo, Letelier, Delquin, Opitz, Sicó Miró, Sicó Cañas, Grielo, Learte y Valdés, el Gerente señor Maschke, el Sub. Gerente señor del Río y el Secretario señor Arriagada.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

El Secretario pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de Mayo de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	₡ 76.963.485.96
Redescuentos a Bancos Accionistas	332.309.706.80
Letras descontadas a Coop. Agrícolas Ley 4531	15.000.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Ind.	31.136.824.25
Descuentos a Caja Autónoma de Amortización - Ley 7200 - Art. 15	82.020.625.-
Letras descontadas a Caja de Créd. Minero - Ley 6798	25.000.000.-
Letras descontadas a/c. F.F. CC. Estado - Ley 7140	₡.276.532.-
Préstamos al Inst. de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824	150.000.-
Préstamos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069	<u>38.700.000.-</u>

Redescuentos

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 28 de Mayo de 1951, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Sud Americano	82.172.000.-
Comercial de Curicó	12.958.000.-
de Crédito e Inversiones de Curicó	39.143.000.-
de Chile	22.138.000.-
Español-Chile	180.000.000.-
Francés e Italiano	308.042.000.-
Planguihue	22.385.000.-
Italiano	1.371.000.-
de Valca	112.832.000.-
de Concepción	₡4.707.000.-
de Osorno y La Unión	19.676.000.-
Sur de Chile	94.128.000.-
	20.823.000.-

al frente

del frente

Israelita de Chile

23.019.000.-

\$ 1.012.794.000.-

Caja Nacional de Ahorros:

Redesuentos leyes 6640 y 6334

Redesuentos ley 6811

\$ 207.196.000.-

Préstamos Ley 6811

75.000.000.-

Visaciones Ley n° 5.125

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley n° 5.125, alcanza a \$ 179.500.000.- al 26 de Mayo de 1951.

Solicitud de descuento. El Secretario da lectura a una comunicación de la

[redacted], del 12 del actual, en que solicita el descuento de una letra por más o menos \$ 80.000.000.-, girada por ella a cargo de la [redacted] cantidad que le es imprescindible para cubrir acreditivos por un total de US\$ 2.530.000.-, valor de 22.000 toneladas de azúcar crudo, adquiridas en Cuba por intermedio de la [redacted]

A continuación da cuenta de una carta de la [redacted] de fecha 12 del corriente, relacionada con la operación anterior y en que, a pedido del señor Ministro de Economía y Comercio, se da a conocer la situación creada con motivo del abastecimiento de azúcar en el país. Se expresa, además, que la aprobación de la mencionada solicitud es de sumo interés, porque si no se abren las cartas de crédito 30 días antes del embarque de la materia prima, se corre el riesgo de quedar sin efecto el contrato suscrito con la firma vendedora, sobre la base del precio de US\$ 4,85 las 100 libras FOB puerto cubano, condición muy conveniente si se toma en cuenta que en la actualidad el precio del azúcar es de US\$ 6,50 por cada 100 libras. Finalmente, agrega que para garantizar mejor la operación, la Sociedad estaría pronta para hacer extender los documentos de embarque y las pólizas de seguro correspondientes a nombre del Banco, o endosar a su favor tales documentos.

El señor Aldunate manifiesta que, por diversas consideraciones, no es partidario que el Banco acepte la operación propuesta. Desde luego, a su juicio, las firmas que en ella intervienen no dan la garantía suficiente debido al escaso capital con que operan y la materia prima que sirve de caución tampoco puede considerarse una garantía efectiva para el Banco, porque se trata de un artículo que, en un momento dado, sería de difícil negociación, pues a las empresas que atienden la refinación del producto no les conviene adquirirla para venderla luego a los precios actuales fijados por el Gobierno para el azúcar refinada. Además, la operación significa un aumento de la emisión absolutamente innecesario, si se tiene en cuenta que la función propia de los Bancos comerciales es precisamente financiar negocios de esta naturaleza. Anteriormente estas operaciones siempre fueron realizadas por la firma importadora mediante créditos documentarios concedidos por los Bancos comerciales con garantía de la materia prima. Si en esta oportunidad no se sigue el mismo procedimiento es porque el precio que el Gobierno ha fijado al azúcar no es comercial y, en consecuencia, mientras no se fije a este producto un precio remunerativo no habrá una solución definitiva del problema y se tendrá que recurrir a expedientes, como el que está en estudio, para salvar situaciones transitorias. Por último, califica el problema de político y considera que se aparta de las normas fijadas por

el Directorio. Por estas consideraciones y a fin de no sentar un funesto precedente, manifiesta que votará en contra de la operación solicitada.

El señor Izquierdo concuerda con lo manifestado por el señor Aldunate y estima que si la operación no llegara a realizarse y se perdiera la oportunidad de adquirir azúcar al precio favorable a que se ha ofrecido, sería exclusivamente por culpa del Gobierno que no ha seguido una prudente política de fijación de precios. En el caso actual, y por tratarse de un producto indispensable, podría aprobarse esta operación siempre que el señor Ministro de Economía y Comercio, en nota dirigida al Banco, le hiciera presente su conformidad y el interés del Gobierno para llevarla a efecto.

El señor Searle, aun cuando comparte las opiniones de los señores Aldunate e Izquierdo, estima que pese a que la operación prácticamente no tendría garantía, votará sin embargo favorablemente por tratarse de un artículo de primera necesidad y del que no se puede prescindir.

El señor Esquivin sin pronunciarse respecto de la solicitud en estudio, debido a que es Director de la

..., analiza el problema creado a esta industria. Manifiesta que el precio fijado al azúcar, desde hace tiempo a esta parte, ha ocasionado a las refinerías cuantiosas pérdidas, y que la operación en estudio constituye el último esfuerzo que se realiza para abastecer de azúcar al país. Agrega que, aun cuando se apruebe el descuento de la letra por \$ 80.000.000., no se obtiene con esto una solución definitiva, que sólo se puede alcanzar mediante una fijación equitativa del precio de venta del azúcar.

El señor Castellblanco manifiesta que, a su parecer, la operación de descuento, tal como ha sido propuesta, resguarda los intereses del Banco Central y puede efectuarse en conformidad a su Ley Orgánica. Además, hay que tener en cuenta que el precio favorable en que se ofrece este producto, por lo que estima indispensable que se arbitren los medios para adquirirlo.

El Gerente, señor Maschke, expresa que esta operación cabe dentro de los términos de la letra a) del inciso 3º del Art. 54 de la Ley Orgánica del Banco, que dispone que cuando en una operación de descuento intervienen menos de dos firmas de primera clase, puede sustituirse una de ellas por documentos de embarque sobre productos o mercaderías efectivas, elaboradas o materias primas que estén en vías de producción, fabricación, transporte o venta y cuyo valor comercial, al tiempo de ser aceptadas por el Banco, supere al menos en un 25% al monto del préstamo. Agrega que el señor Ministro de Economía y Comercio le ha hecho presente el interés del Gobierno para buscar un financiamiento que permita adquirir esta partida de azúcar en las favorables condiciones de precio a que fue contratada, pidiéndole la cooperación del Banco, de todo lo cual, como lo ha sugerido el señor Izquierdo, debería quedar constancia en una nota que dicho Ministro enviara al Banco. Finalmente, podría, además, tratarse de obtener que la

aceptara avalar la letra respectiva.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda, con el voto en contra del señor Aldunate y con la abstención del señor Obispo, aceptar el descuento de una letra por #80.000.000.-, girada por la "....." y aceptada por la "....."

al plazo de 90 días y al 2% de interés anual, siempre que los documentos de embarque y las pólizas de seguros correspondientes a la importación de azúcar sean extendidos o endosados a la orden del Banco Central. Además, deberá obtenerse previamente, conforme a la indicación del señor Izquierdo, la nota del Ministerio de Economía y Comercio en que se deje testimonio de la petición del Gobierno a que se ha referido el señor Gerente.

Finalmente, a indicación del señor Amunátegui, se acuerda facultar al Gerente para que, si lo estima posible, obtenga el aval correspondiente de la "....."

Inflación Monetaria

Nota que se enviará al Gobierno.- Con conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, el señor Gerente da lectura a la nota que se enviará al Gobierno representándole el pensamiento del Directorio del Banco frente al proceso inflacionista y las medidas que son aconsejables a adoptar.

El texto es como sigue:

Señor Ministro:

El Banco Central de Chile, en nota dirigida al Ministro de Hacienda, en Abril de 1944, hacía presente su honda preocupación por el ritmo inflacionista de acentuados caracteres en que se venía desarrollando la economía del país.

Hacia vez en esa comunicación el imperioso deber de combatir las causas generadoras de este fenómeno, que al no ser tratadas con acierto, oportunidad y energía, promueven crear la mayor incertidumbre en el valor de la moneda, provocan una desorganización en la actividad productora, propician un ambiente especulativo en las transacciones y llevan a los empleados y obreros a formular apremiantes y reiteradas peticiones de reajustes de sus rentas, para afrontar el incesante aumento del costo de la vida.

La experiencia ha demostrado la urgencia de controlar y abatir el proceso inflacionista, porque el retardo en actuar sobre sus causas, hace cada vez más difícil la adopción de medidas que remuevan la raíz de este flagelo económico, político y social.

El progreso sano y vigoroso del país sólo puede fundarse en un régimen de estabilidad monetaria, en que el bienestar de la colectividad sea la resultante de un organizado esfuerzo en la producción de nuevos bienes de capital y de más abundantes artículos de consumo.

El espejismo de las alzas de precios y rentas sociales ha quedado ya claramente experimentado en los últimos tiempos. Esos aumentos, que dan la ilusión y la esperanza de un alivio de la situación, no ha sido otra cosa que un paliativo transitorio, que lleva en sí mismo el germen de un seguro y renovado malestar.

No es una novedad. Todos los países seriamente amenazados por el proceso in-

flacionista, no tardan en entrar en un periodo de profundo desasosiego e inquietud social en que los apremios financieros de la producción y la sucesión de huelgas en el trabajo, agregan nuevos e incalculables factores de perturbación al desenvolvimiento normal de la vida económica del país.

Con posterioridad a la nota del Banco antes mencionada, fines del año 1945 y Diciembre de 1950, las cifras que muestra la estadística son las siguientes:

	1945	1950	Aumento
<u>Circulante y Crédito (fines de año, millones de pesos)</u>			
Circulante emitido por el Banco Central	3.573	8.699	+ 143%
Total del Dinero Circulante	8.028	20.296	+ 153%
a) en libre circulación	2.682	6.318	+ 136%
b) dinero giral	5.346	13.978	+ 161%
Colocaciones de los bancos comerciales	5.301	12.980	+ 145%
Colocaciones de la Caja Nacional de Ahorros	2.021	5.553	+ 170%
Conjunto de las colocaciones de las Instituciones de Fomento	1.062	2.336	+ 119%
<u>Prezios y Remuneraciones ^{1/}</u>			
Prezios al por mayor (Diciembre)	237,2	644,6	+ 172%
Costo de la vida en Santiago (Diciembre)	445,0	1.168,2	+ 163%
Jornales pagados (Est. anuales)	5.504,4	14.265,7	+ 159%
Salarios de empleados particulares (Est. anuales) ^{2/}	2.030,2	5.086,7	+ 151%
<u>Contribución y Gastos Fiscales ^{3/}</u>			
Ingresos efectivos (sin Imp. cole)	5.887	17.029	+ 189%
Impuesto al cole	696	879	+ 26%
Gastos efectivos	6.794	20.638	+ 204%
Administración pública. Sueldos y sobresueldos fijos, leyes especiales, gratificaciones y premios, jornales, y algunas partidas menores correspondientes a personal a contrata, planta suplementaria, varios e imprevistos y viáticos. Sin incluir organismos descentralizados ni dicta parlamentaria.			
(Incluido en anterior) ^{4/}	2.783	10.771	+ 287%
	1944	1949	Aumento
<u>Producción ^{1/}</u>			
Indice general de producción	121,2	141,4	+ 16,7%
a) Agropecuaria	119,7	112,8	- 5,8%
b) Gran Minería	119,4	102,2	- 9,4%
c) Pequeña Minería	88,4	133,1	+ 50,6%

al frente

del frente

d) Minería	118,6	108,8	- 8,3%
e) Industrias	120,6	170,1	+ 41,0%
f) Edificación	162,5	158,5	- 2,4%
g) Pesca y Mariscos	116,2	224,1	+ 92,9%

1) Datos proporcionados por la Dirección General de Estadística en su oficio N° 779, de 22 de Mayo de 1951.

2) Debido a que aún no se dispone del dato de 1950, se comparan las cifras de 1944 y de 1949. Entre dichos años el número de imponentes en la Caja de Previsión de C.E. Particulares aumentó de 91.502 a 110.251.

3) Datos obtenidos en el Ministerio de Hacienda.

4) Según antecedentes de la Dirección General de Estadística (oficio N° 779), el número de empleados públicos fue de 118.113 en 1944; de 128.359 en 1947 y de 128.432 en 1950. Estas cantidades incluyen el personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Estos índices acusan notables incrementos de los gastos fiscales, con un 204%. En el total de los gastos fiscales se comprende el costo de la administración pública, con un aumento total ascendente a 289%.

El aumento del costo de la vida en el período calculado, alcanza a 163%. Los factores monetarios, circulante emitido por el Banco Central, dinero en libre circulación, dinero giral, colocaciones de los bancos comerciales e instituciones de fomento, arrojan un porcentaje inferior. Sólo las colocaciones de la Caja Nacional de Ahorros llegan a un índice levemente superior al del costo de la vida.

En violento contraste con los índices señalados, están los de la producción que no han obtenido aumentos de importancia, sino que a la inversa tanto en la agricultura como en la gran minería han sufrido clara disminución.

La producción del país dividida por el número de sus habitantes acusa el nivel de vida que éstos pueden tener.

Cuando se observa que la capacidad adquisitiva de la población aumenta en mayor proporción que los artículos disponibles para su aprovechamiento y consumo, puede afirmarse que no se obtiene el verdadero y positivo bienestar que todos anhelamos.

El estudio y análisis de las cifras anotadas, hacen pensar en la necesidad de emprender una pronta corrección de nuestra política económica. 1°) Manteniendo un decidido control y estrictas economías en los gastos públicos. 2°) Vigorizando la producción del país y muy especialmente la agropecuaria e industrial en todo lo que concierne a satisfacer las necesidades más premiosas y vitales de la población. 3°) Orientando el crédito hacia la finalidad anterior, con un claro y conducente desplazamiento de toda actividad especulativa. 4°) Luchando por alcanzar la mayor estabilidad de los precios, sueldos y salarios y permitiendo sólo las correcciones inevitables y rigurosamente equitativas. 5°) Cuidando de no exagerar los planes de nuevas inversiones que pudieran justificarse en un período de depresión para lograr la ocupación plena, ni de abundar en nuevas, ambiciosas y no imprescindibles industrializaciones, que no alcancen a

ser absorbidas por la capacidad de capitalización del país.

En la hora actual todo esfuerzo debería concentrarse en la producción de artículos de primera necesidad que se incorporen rápidamente al consumo de la población y en la edificación de habitaciones baratas e higiénicas, que con tanta justicia redaman los sectores más modestos del país.

En el desequilibrio de los índices demostrativos de nuestra situación económica, es preciso realzar que hasta ahora el factor monetario ha ido retrasado con respecto a los demás, por lo cual la emisión de medios de pago ha servido de freno regulador del proceso inflacionista.

Pero tal esfuerzo tiene sus límites y no puede llegar a provocar la asfixia de la producción cuando los precios de ritmo creciente, impulsados por el continuo aumento de las remuneraciones y tributos, requieren cada vez mayor cantidad de circulante.

Aun más, no tendría efecto inflacionista el circulante exigido por el incremento de la producción del país, pero si, toda emisión redamada por necesidades fiscales, a causa de financiamientos inadecuados e insuficientes.

La creación del dinero debe dirigirse a fomentar y movilizar la producción, y no a aumentar la capacidad de consumos sin que se incorporen nuevos medios reales de subsistencia.

En los meses transcurridos del presente año, el Banco Central ha emitido importantes sumas para atender necesidades de la Caja Fiscal, en cumplimiento de disposiciones imperativas de la Ley N.º 1.200.

Esta cantidad, unida a los nuevos recursos consultados a favor de la Caja de Crédito Agrario, descuentos de letras agrícolas en que interviene la misma Institución y la necesidad de importar trigo extranjero, están significando un inusitado incremento potencial de las emisiones.

Las empresas bancarias comerciales, con la mayor afluencia de dinero a sus cajas, han podido bajar el crecido monto a que habían alcanzado sus redescuentos. Esta operación compensatoria ha atenuado la gravedad del impacto inflacionista de estas nuevas emisiones, pero si no ocurriera, la multiplicación de los medios de pago a través del sistema bancario, llevaría al Banco Central a actuar sobre las operaciones de redescuentos y a regular sus propias operaciones con el público.

Es sabido que la agricultura del país afronta una difícil situación, debido a las adversas condiciones climáticas de los dos últimos años agrícolas, razón que explica la ayuda extraordinaria que en el presente año ha tenido que afrontar el Banco Central a fin de no perturbar el desenvolvimiento de esta rama vital de la producción del país.

Coinciden con esta desafortunada circunstancia, los apremios fiscales de caja que han venido a repercutir en el volumen de las emisiones. Es de esperar que las angustias del erario puedan ser superadas en un futuro

inmediato, eliminando así del proceso inflacionista un nuevo y perjudicial factor.

Las razones expuestas, que explican el incremento de las emisiones, sugieren la adopción de oportunas y eficaces medidas que se dirijan a las causas del proceso inflacionista, ya que la sibilta de acción del organismo emisor está sólo circunscrita a sus consecuencias.

Será en adelante, como ha sido en el pasado, sólo un factor regulador el desempeño de su delicada misión, pues escapan a sus posibilidades la determinante función correctiva.

El Directorio del Banco Central ha estimado necesario volver en esta oportunidad a expresar su opinión en el sentido de que la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda, constituye la mejor garantía de la paz social, del progreso y del bienestar colectivo a cuya finalidad deben concurrir todos los sectores del país, en un levantado y patriótico esfuerzo.

Dios guarde a U. S.

Después de un cambio de ideas, en el que interviene varios señores Directores, y con la abstención de los señores Olguin y Pico Miró, se aprueba la nota redactada por el señor Gerente.

Casa de Descuento

Operaciones con el público. Respuesta a la Sociedad de Fomento Lábil. - En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, el Secretario somete a la consideración del Directorio el texto de la respuesta a las observaciones que había formulado la Sociedad de Fomento Lábil en su nota N.º 49 de fecha 7 del presente, con motivo de la modificación de la tasa de interés acordada por el Banco para sus operaciones de descuento con el público.

Después de un cambio de opiniones y debido a la extensión de la nota, se acuerda reducirla y concretar la respuesta a aquellos argumentos más importantes para refutar los errores que contiene la nota de la Sociedad, enviando copia de ella a cada uno de los señores Directores para adoptar una resolución en la sesión próxima.

Instituto de Crédito Industrial

Proyecto de ley para modificar su Ley Orgánica. - El Sub. Gerente, señor del Río, manifiesta que en su carácter de Consejero del Instituto de Crédito Industrial, designado a propuesta del Directorio del Banco, cree de su deber imponer a los señores Directores de un proyecto de ley que ha sido elaborado por una comisión del Consejo del Instituto y que será, seguramente, aprobado por este Organismo y presentado luego a la consideración del Congreso Nacional.

Agrega que en el informe presentado por la referida comisión a la consideración del Consejo, se analizan cuatro soluciones que permitirían incrementar las disponibilidades del Instituto a fin de poder servir las crecientes necesidades de crédito de los industriales que forman su clientela. Esas soluciones son:

- 1) Aumentar el capital propio del Instituto;
- 2) Aumentar los depósitos de instituciones semi-fiscales y de los mismos clientes;
- 3) Aumentar los descuentos en el Banco Central de letras y documentos de la clientela;
- 4) Descantar en el Banco Central obligaciones del Instituto.

Después del análisis que se hace de ellas, el mencionado informe se pronuncia por la última solución enunciada, y al efecto, presenta un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Instituto, autorizándolo para obtener del Banco préstamos directos has-

ta por un máximo de mil millones de pesos, al plazo de un año, con el interés del uno por ciento anual y sin garantía especial. Se faculta, además al Banco, para descontar y redescantar letras del Instituto y pagarés a su orden, cuyo plazo de vencimiento a la fecha del descuento y redescuento no sea superior a un año y al mismo interés que rija para los Bancos Accionistas.

El Directorio no estima del caso adoptar acuerdo alguno sobre el particular, ya que si se sometiera el referido proyecto de ley a la consideración del Congreso, habría llegado el momento de hacer presente su aspecto fuertemente inflacionista.

Descuentos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da cuenta que, según el informe del Revisor General del Banco, durante la semana comprendida entre el 23 y el 29 de Mayo de 1951 fueron enviadas a la Notaría para su protesto por falta de pago, las siguientes letras:

a cargo de: [REDACTED]

girador y

descontante: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 22 de Mayo de 1951 - Monto: \$90.000.-

Enviada a la Notaría el 23 de Mayo. Se tramita su cobro ante la Caja Agraria.

a cargo de: [REDACTED]

aval de: [REDACTED]

girador y

descontante: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 22 de Mayo de 1951 - Monto: \$50.000.-

Enviada a la Notaría el 23 de Mayo. Se tramita su cobro ante la Caja Agraria.

a cargo de: [REDACTED]

girador y

descontante: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 19 de Mayo 1951 - Monto: \$120.000.-

Enviada a la Notaría el 22 de Mayo. Descuento de Of. Concepción quienes tramitan su pago ante la Caja Agraria.

a cargo de: [REDACTED]

girador y

descontante: Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 20 de Mayo de 1951 - Monto: \$50.000.-

Enviada a la Notaría el 23 de Mayo. Pagada al Banco por la Caja Agraria el 26 de Mayo.

a cargo de: [REDACTED]

girador y
descontante:

vencimiento: 21 de Mayo de 1951. Monto: ₡ 100.000.-
Enviada a la Notaría el 23 de Mayo

a cargo de:
girador y
descontante:

vencimiento: 27 de Mayo de 1951. Monto: ₡ 141.154.29
enviada a la Notaría el 29 de Mayo.

a cargo de:

girador y
descontante Caja de Crédito Agrario

vencimiento: 28 de Mayo de 1951. Monto: ₡ 350.000.-
Enviada a la Notaría el 29 de Mayo.

Informe sobre operaciones anteriores

Acuerda de las operaciones que se encuentran en curso judicial y sobre las cuales se ha da-
do cuenta oportunamente al Consejo, no se han producido novedades de importancia,
siguiendo su curso las ejecuciones.

Varios. El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

Cia. Acero del Pacifico S.A.	a/c.		567.763.58
id.	"		4.000.000.-
id.	"	id.	4.000.000.-
En las operaciones anteriores se abstienen de votar los señores Aldunate, Castellblanco, Izquierdo y Pico Cañas.			
	a/c.		200.459.95
con aval de	"		151.084.40
	"		265.097.85
con el voto en contra	"		168.967.50
	"		131.009.80
se abstienen de votar	"		222.709.86
id.	"	id.	222.355.41
id.	"	id.	220.901.18
id.	"		262.019.60
id.	"		463.119.64
id.	"		65.723.23
id.	"		99.567.17

Cia. Acero del Pacifico S.A.	a/c.	[redacted]	#	\$ 000.000.-
id.	"	id.		\$ 100.000.-
<p>Con la abstención de los señores Aldunate, Castellblanco, Izquierdo y Pico Cañas, las dos letras anteriores presentadas por la Cia. de Acero del Pacifico, se aprueban a 60 días plazo.</p>				
[redacted]	a/c.	[redacted]		3.404.888,85
se abstienen de votar	"	[redacted]		250.000.-
[redacted]	"	[redacted]		214.620.-
id.	"	[redacted]		223.265.-
se abstiene de votar con el voto en contra	"	el señor Petchier del señor Prieto		600.000.-
[redacted]	"	[redacted]		340.346.-
[redacted]	"	[redacted]		350.000.-
id.	"	id.		343.630.-
[redacted]	"	[redacted]		265.097,85
<u>Oficina Valparaíso:</u>				
[redacted]	a/c.	[redacted]	#	500.000.-
id.	"	id.		500.000.-
[redacted]	"	[redacted]		511.303,10
<u>Oficina Temuco:</u>				
[redacted]	a/c.	[redacted]	#	566.000.-
con aval de	"	los giradores		198.684.-
[redacted]	"	[redacted]		284.252,29
<u>Oficina Valdivia:</u>				
[redacted]	a/c.	[redacted]	#	409.166,85
id.	"	id.		409.166,85
id.	"	id.		409.166,80
<u>Reconsideraciones:</u> Se aprueban a continuación, las siguientes operaciones de descuentos que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:				
[redacted]	a/c.	[redacted]		120.000.-
id.	"	[redacted]		400.000.-
id.	"	[redacted]		400.000.-
id.	"	[redacted]		288.000.-

Las letras anteriores son giradas por la

a/c.

con aval de

\$ 172.658.73
336.000.-

Emilia Essa de Mozo

Préstamos con garantía de Vales de Prenda

El Directorio resuelve dar curso a las siguientes operaciones de préstamos con garantía de Vales de Prenda, por las cantidades y en las condiciones que se indican:

Oficina Valparaíso:

- por \$ 12.000.000.-, a 180 días y al 4-1/2% de interés anual, garantizado con Vales de Prenda de los Almacenes Generales de

y del Instituto de Crédito Industrial en Vina del Mar, sobre 2.256 toneladas de semilla de maizavilla y 340 toneladas de semilla de nabo.

Reconsideración: Como asimismo al siguiente, que había sido rechazado por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

Oficina Concepción:

- por \$ 1.000.000.-, a 120 días y al 4-1/2% de interés anual, garantizado con Vales de Prenda de en Calchaqueno, sobre 13.622 kgs. de lana rucia de oveja, en 80 fardos.

Instituto de Crédito Industrial

Préstamo \$ 300.000.-, Leyes 5.185 y 6.824.

Reconsideración. El Secretario inform.

ma que en sesión de Comité N: 1572, celebrada el 7 de Febrero del corriente año, se había rechazado al Instituto de Crédito Industrial un préstamo por \$ 300.000.- en pagare a 90 días, renovable con abonos del 15%, caucionado con documento suscrito a su favor por el señor y que este caballero, en carta de fecha 15 de este mes, solicita una reconsideración del acuerdo a que se ha referido en atención a que ese dinero le es de imprescindible necesidad para el normal desarrollo de su industria.

En mérito de esta y otras consideraciones expuestas por el señor comunicación, el Directorio aprueba esta operación de conformidad con los términos y condiciones de las Leyes 5.185 y 6.824.

Se levanta la sesión a las 15 horas.

M. Ferrero
Secretaría General
Vicario
Fernando Arduini
Rodrigo Valdovinos
Abriagada
Julián
Pedro
R. Fernández